

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 27 de junio de 2025

DOC N° 194/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LPN 25/2025. ID 466.538

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2025 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ATMOSFÉRICA, DETECCIÓN DE TORMENTAS Y ATERRAMIENTO PARA ZONA DE TANQUES" ID N° 466.538, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: Con el fin de justificar y asegurar la capacidad, experiencia y fiabilidad del proveedor para cumplir con el contrato, demostrando Solvencia y Formalidad Laboral ajustadas a leyes y convenios vigentes en el Paraguay, y como contribuyente al desarrollo sostenible de comunidades en cuanto a Sostenibilidad Social – como principal eje protagónico de los principios rectores de la Ley 7.021 de Compras Públicas- se solicita el cumplimiento de lo requerido.

El oferente demostrará que tiene a sus empleados inscriptos y realizando aportes al IPS, revelando que opera en la formalidad laboral cumpliendo con sus obligaciones previsionales. Esto demuestra que el oferente es una empresa sólida y responsable, fundamental para una contratación pública y evita la contratación de empresas "fachada" o que operen en informalidad, lo que podría generar problemas futuros de incumplimiento contractual, demandas laborales o inestabilidad del servicio.

La antigüedad en los registros del IPS de empleados o de la empresa misma, refleja la trayectoria sostenida y estable en el mercado. No se trata de una empresa recién creada o con un historial inconsistente, lo que reduce el riesgo de incumplimientos o de quiebra durante la ejecución del contrato. Al exigir formalidad laboral y experiencia, se minimizan los riesgos de que el oferente no pueda cumplir con el contrato debido a problemas internos (rotación excesiva de personal, falta de recursos humanos, inestabilidad financiera por informalidad).

Acreditación de Capacidad Técnica y Operativa:

Número de Empleados:

Un volumen determinado de personal es indispensable para asegurar que se cuenta con la mano de obra suficiente y calificada debido a la criticidad del servicio a ser realizado para cumplir con los plazos y la calidad exigida.

La antigüedad en el mercado o de ciertos profesionales clave dentro de la empresa es un indicador de experiencia. Si se requiere que el personal clave tenga una determinada antigüedad en la empresa o en el sector, esto asegura que los recursos humanos que se asignarán al proyecto tienen el conocimiento y la pericia necesaria para llevarlo a cabo con éxito. En contratos complejos o especializados, la experiencia y pericia es crucial.

Una empresa con trayectoria y un equipo estable y experimentado tiende a ofrecer servicios o productos de mayor calidad. La antigüedad permite a las empresas perfeccionar sus procesos, adquirir conocimientos especializados y consolidar su reputación. Al establecer estos requisitos, el Estado paraguayo, a través del IPS, promueve la formalidad laboral y desalienta la competencia desleal por parte de empresas que evaden sus responsabilidades sociales y laborales. Esto se ajusta a los arts. c), d), f), j) y n) del Art. 4 de la Ley 7021/22, creando una competencia más equitativa para los participantes que sí cumplen con la legislación vigente.

Si bien la Ley de Contrataciones Públicas de Paraguay (actualmente la Ley N° 7021/2022) busca la transparencia y la competencia, permite a las instituciones establecer requisitos que demuestren la idoneidad del oferente. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) supervisa que estos requisitos sean razonables y no discriminatorios, pero reconocen la necesidad de asegurar la capacidad de los proveedores. Exigir la formalidad ante el IPS es un requisito común y válido.

En conclusión, se busca asegurar así la idoneidad y la capacidad del oferente para cumplir con el contrato de manera eficiente y segura. La justificación principal radica en proteger el interés público asegurando que los fondos estatales sean invertidos en proveedores que demuestren la capacidad técnica, económica y la seriedad

Página 1 de 4

necesaria para garantizar la correcta ejecución de los contratos, minimizando riesgos y promoviendo la formalidad laboral en el país.

- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Copia autenticada con su respectivo certificado de buen desempeño, criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: Solicitar certificados autenticados es una práctica común y necesaria en procesos de licitación y contratación.

Su inclusión responde a la necesidad de garantizar la calidad, fiabilidad y capacidad del contratista para ejecutar el proyecto de manera exitosa. Un certificado de buen desempeño no es solo una prueba de que el oferente ha realizado trabajos similares, sino que también atestigua la calidad de su ejecución, su cumplimiento con los plazos y su adherencia a las especificaciones técnicas. Sin esta verificación, la entidad contratante estaría asumiendo un riesgo significativo al confiar en la mera declaración del oferente sobre su experiencia. La solicitud de certificados de buen desempeño minimiza estos riesgos, protegiendo los intereses de la entidad contratante y asegurando la inversión pública.

Se busca así fomentar la Competencia Basada en la Excelencia, fomentando que las empresas se esfuercen por ofrecer un servicio de alta calidad en cada proyecto. Al saber que su desempeño será evaluado y certificado, las empresas se incentivan a mejorar continuamente, lo que a largo plazo beneficia a todo el sector y a los clientes. Se busca así fomentar la Transparencia y Objetividad en la Evaluación, con la presentación de documentos autenticados y certificados por terceros y por escribanía, aportando un nivel de objetividad y transparencia a la evaluación de los oferentes. Esto evita que las decisiones se basen únicamente en la autodeclaración (declaración jurada) o en criterios subjetivos, promoviendo una selección más justa y basada en méritos reales. En conclusión, la exigencia de certificados de buen desempeño y experiencia previa, es un mecanismo esencial para salvaguardar la calidad, minimizar riesgos y garantizar el uso eficiente de los recursos, al seleccionar proveedores probados y confiables.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Solicitamos indicar en la proforma de contrato a partir de qué acto o hecho se computará la vigencia del contrato.

Respuesta: Subsancado en el SICP.

Documentos del SICP

Visita técnica obligatoria

Atendiendo a que la visita técnica es obligatoria, se solicita remitir la justificación de por qué dicha visita resulta imprescindible, dicha justificación debe basarse en la naturaleza o complejidad de la contratación.

Comentario

Se constata que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva Art. 41 de la Res. 230/25.

Respuesta: La naturaleza crítica y la complejidad inherente a la provisión e instalación de un sistema de protección contra descargas atmosféricas (SPDA), detección de tormentas y aterramiento en una zona de tanques de combustibles fósiles, como la descrita, hacen que la visita técnica obligatoria por parte del oferente sea un requisito indispensable. Esta medida no es meramente procedimental, sino una salvaguarda fundamental para garantizar la seguridad, la eficiencia y la correcta implementación de un sistema vital en un entorno de alto riesgo

Justificaciones:



Evaluación Precisa del Riesgo y Diseño Personalizado: Los tanques de almacenamiento de combustibles representan un objetivo de alto riesgo ante descargas atmosféricas debido a la naturaleza inflamable de su contenido. La simple provisión de equipos estándar no garantiza una protección efectiva.

Una visita in situ permitirá al oferente:

- Identificar y evaluar con precisión los factores de riesgo específicos del sitio: Esto incluye la topografía del terreno, la altura y el tipo de los tanques, la proximidad a otras estructuras, la presencia de equipos eléctricos y electrónicos sensibles, y la conductividad del suelo.
- Determinar las zonas de mayor exposición y la densidad de rayos probable en la ubicación específica.
- Diseñar un sistema de protección contra rayos a medida que se ajuste a las necesidades y características únicas de la instalación, optimizando la ubicación de pararrayos, la disposición de las bajantes y la configuración del sistema de puesta a tierra. Un diseño genérico podría ser ineficaz o, peor aún, crear nuevos riesgos
- Dimensionamiento y Selección Adecuada de Componentes: La visita permitirá al especialista dimensionar correctamente todos los componentes del sistema, como el tipo y altura de los pararrayos, el calibre y material de los conductores de bajada, la resistencia de puesta a tierra requerida y otros materiales o accesorios adecuados para proteger los equipos sensibles asociados a los tanques (instrumentación, sistemas de control, etc.). Sin una inspección visual, cualquier propuesta sería una estimación y podría resultar en equipos sub-dimensionados o sobredimensionados, afectando la eficacia o incurriendo en costos innecesarios.

Verificación de las Condiciones de Aterramiento Existentes y Requerimientos Específicos: El sistema de aterramiento es el pilar de la protección contra descargas atmosféricas y sobretensiones. Una visita técnica es crucial para:

- Evaluar la calidad y la configuración del sistema de aterramiento existente, si lo hubiera, y determinar si cumple con las normativas vigentes y los requisitos específicos para una zona de alto riesgo.
- Identificar la necesidad de nuevos electrodos de tierra, la profundidad de instalación y el tipo de materiales más adecuados, considerando las características geológicas del suelo.
- Planificar la interconexión de los sistemas de aterramiento ; de manera a asegurar una equipotencialidad adecuada y evitar diferencias de potencial peligrosas durante una descarga.

Identificación de Posibles Interferencias y Obstáculos

La instalación de un SPDA y un sistema de aterramiento puede verse afectada por la presencia de infraestructuras existentes, como tuberías, cables, equipos, estructuras de soporte, o incluso la limitación de espacio. La visita permitirá al oferente:

- Detectar y prever posibles obstáculos que puedan dificultar la instalación o requerir soluciones constructivas especiales.
- Planificar la ruta más segura y eficiente para los conductores y las conexiones.
- Evaluar la necesidad de permisos especiales para trabajos en altura, zonas clasificadas o áreas restringidas dentro de la instalación.

Determinación de la Logística y Condiciones de Seguridad para la Instalación: Trabajar en una zona de tanques de combustibles fósiles implica condiciones de seguridad extremadamente estrictas. La visita técnica permite al oferente:

- Comprender los protocolos de seguridad de la planta y los requisitos para trabajos en caliente, espacios confinados o atmósferas explosivas.
- Evaluar la accesibilidad del sitio para el transporte de materiales y equipos, así como para el personal de instalación.
- Estimar los tiempos de ejecución con mayor precisión, considerando las restricciones operativas de la planta.
- Identificar la necesidad de equipos de protección personal (EPP) específicos y la capacitación requerida para el personal.

Cumplimiento de Normativas y Estándares Específicos: La protección de instalaciones de combustibles fósiles está sujeta a normativas nacionales e internacionales rigurosas (ej.: ISOS, IEC, IEEE, normativas locales de seguridad industrial y protección ambiental). Una visita técnica asegura que el oferente pueda:

- Verificar el cumplimiento de todas las normativas aplicables a la instalación y al tipo de sistema requerido.
- Proponer soluciones que garanticen la conformidad, evitando futuras sanciones o riesgos operativos.

Especificaciones Técnicas

Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la



Villa Elisa, 27 de junio de 2025

DOC N° 194/25

ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Comentario

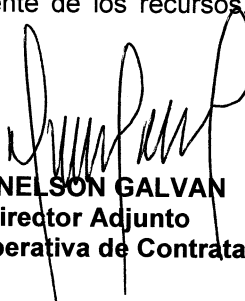
Certificados ISO Vigentes, ISO 9001, ISO 27001, ISO 45001, ISO 14001.

Respuesta: Solicitar certificados autenticados es una práctica común y necesaria en procesos de licitación y contratación.

Su inclusión responde a la necesidad de garantizar la calidad, fiabilidad y capacidad del contratista para ejecutar el proyecto de manera exitosa. Un certificado de buen desempeño no es solo una prueba de que el oferente ha realizado trabajos similares, sino que también atestigua la calidad de su ejecución, su cumplimiento con los plazos y su adherencia a las especificaciones técnicas. Sin esta verificación, la entidad contratante estaría asumiendo un riesgo significativo al confiar en la mera declaración del oferente sobre su experiencia. La solicitud de certificados de buen desempeño minimiza estos riesgos, protegiendo los intereses de la entidad contratante y asegurando la inversión pública.

Se busca así fomentar la Competencia Basada en la Excelencia, fomentando que las empresas se esfuercen por ofrecer un servicio de alta calidad en cada proyecto. Al saber que su desempeño será evaluado y certificado, las empresas se incentivan a mejorar continuamente, lo que a largo plazo beneficia a todo el sector y a los clientes. Se busca así fomentar la Transparencia y Objetividad en la Evaluación, con la presentación de documentos autenticados y certificados por terceros y por escribanía, aportando un nivel de objetividad y transparencia a la evaluación de los oferentes. Esto evita que las decisiones se basen únicamente en la autodeclaración (declaración jurada) o en criterios subjetivos, promoviendo una selección más justa y basada en méritos reales. En conclusión, la exigencia de certificados de buen desempeño y experiencia previa, es un mecanismo esencial para salvaguardar la calidad, minimizar riesgos y garantizar el uso eficiente de los recursos, al seleccionar proveedores probados y confiables.

Atentamente,


CP. NELSON GALVAN
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones